

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

118**MADRID NÚMERO 23****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Rosa María Lozano Blanco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 125 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ambrosio Muñoz Santos, contra la empresa “Revocos Galicia, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente diligencia de ordenación, cuyo contenido es el que sigue:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña Eugenia López-Jacoiste Rico.—En Madrid, a 30 de noviembre de 2010.

Quedando pendiente de satisfacer en la presente ejecutoria la suma de 6.465,23 euros de principal, más 387,91 euros en concepto de intereses y 646,52 euros en concepto de costas, estas dos últimas cantidades calculadas provisionalmente sin perjuicio de su ulterior liquidación, sin que las actuaciones e indagaciones practicadas hayan resultado positivas en orden a la traba de bienes de la ejecutada, procédase a dictar insolvencia y antes de ello, conforme lo previsto en el artículo 274.1 de la Ley de Procedimiento Laboral, a dar audiencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial para que en término de quince días insten lo que a su derecho convenga en orden a la continuación de la ejecutoria, designando en tal caso bienes concretos de la deudora sobre los que despachar ejecución.

Notifíquese a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la Ley de Procedimiento Laboral.—Doy fe.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Revocos Galicia, Sociedad Limitada” (cédula de identificación B-19256361), en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.036/12)